WILLIAM ALEXANDER SANABRIA

De: ANGELA PAOLA NIETO BECERRA
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2026 9:23 a. m.
Para: WILLIAM ALEXANDER SANABRIA
CC: PAOLA STAND ZULUAGA
Asunto: RE: VALIDACION DE CRITERIOS AMBIENTALES_LINEA PAA 239

Cordial saludo,

Una vez revisado el estudio previo cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Empresa Metro De Bogotá S.A., en la revisión, seguimiento y asesoría jurídica de las actuaciones administrativas asociadas con la implementación del plan de reasentamiento de los predios requeridos, así como coordinar el acompañamiento jurídico a las unidades sociales afectas al Proyecto Línea 1 del Metro De Bogotá".*

Se confirma que los criterios ambientales se encuentran incorporados de manera adecuada tanto en las obligaciones generales como en el numeral 23.1, en concordancia con lo establecido en el documento RF-DR-011 “Guía de Criterios Ambientales para Procesos de Contratación”.

Cordialmente,

ANGELA PAOLA NIETO BECERRA
Contratista
Gerencia de Gestión Corporativa
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 601 – 5553333, Ext: 1131
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C.
Colombia

De: WILLIAM ALEXANDER SANABRIA <william.sanabria@metrodebogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 6:59 p. m.
Para: ANGELA PAOLA NIETO BECERRA <angela.nieto@metrodebogota.gov.co>

Cc: PAOLA STAND ZULUAGA <paola.stand@metrodebogota.gov.co>
Asunto: VALIDACION DE CRITERIOS AMBIENTALES_LINEA PAA 239

Hola Angela, muy buenos días.

Por medio del presente, remito para tu revisión y aprobación los **Criterios ambientales** correspondientes a los estudios previos adjuntos del proceso de contratación que adelanta la Subgerencia de Gestión Predial, así:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., EN LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO COORDINAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LAS UNIDADES SOCIALES AFECTAS AL PROYECTO LINEA 1 DEL METRO DE BOGOTÁ."
Línea PAA: 239

En este sentido, agradecemos tu valiosa colaboración para validar y corroborar que, dentro de las Obligaciones Generales y el numeral 23.1 correspondiente a criterios ambientales del Estudio Previo, se encuentre incluida la siguiente información:

Para la ejecución contractual, el contratista deberá adoptar los lineamientos ambientales incluidos en las obligaciones generales, numerales 26, 27 y 28, de conformidad con lo establecido en el documento RF-DR-011 "Guía de Criterios Ambientales para Procesos de Contratación", así:

> *"26. Adoptar los lineamientos ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como los programas ambientales que hacen parte integral de este Plan.*
> *27. Seguir los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y participar en los procesos de sensibilización que adelante la Entidad en temas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.*
> *28. Realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos en los puntos ecológicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., acorde con los lineamientos del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos."*

Cualquier aclaración al respecto, con gusto será atendida.

WILLIAN ALEXANDER SANABRIA CUPAJITA
Subgerencia Gestión Predial
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333
Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C.
Colombia